



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 21 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01308/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024
2. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024.
3. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
4. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo de Profesional con desempeño en Dirección de Control
6. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"
7. Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
9. La Ley N°21.634 moderniza la ley No19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. El Decreto Exento N°661 del año 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el decreto supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.
11. Ley de compras públicas 19.886 y el Decreto N°250 que aprueba Reglamento.
12. Decreto Exento N°2623/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, que aprueba el llamado a Licitación Pública para concesión de servicio, "Adquisición de ropa corporativa y elementos de protección personal para la Municipalidad de San Pedro de Atacama." ID: 1288419-2-LE25 que se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación.
13. Decreto Exento N°3077/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública, ID: 1288419-2-LE2 "Adquisición de ropa corporativa y elementos de protección personal para la Municipalidad de San Pedro de Atacama".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la modalidad de Mercado Público, requirió un proceso licitatorio para contratar la adquisición de ropa corporativa y elemento de protección personal, el cual fue adjudicado a través del Decreto Exento N°03077/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, en sus Líneas 2 y 3, al proveedor SEGURYCEL S.A., RUT: 99.510.910-7.
2. Que, a través de la Orden de Compra N°1288419-41-SE25, en estado aceptada, proveniente de la licitación pública ID 1288419-2-LE25, se solicita al proveedor SEGURYCEL S.A., RUT: 99.510.910-7, la ejecución del servicio.
3. Que, según consta en informe de Recepción Conforme de fecha 07 de abril de 2026, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado, entregando los servicios ofertados que dan respuesta a los requerimientos.
4. Que, el proveedor SEGURYCEL S.A., RUT N° 99.510.910-7, emitió las Facturas Electrónicas N° 1889280, N° 1892358, N° 1892361 y N° 1919680, las cuales no fueron aceptadas en su oportunidad, debido a que no fueron recepcionadas por esta unidad, ni a través de correo electrónico ni en formato físico. En virtud de lo anterior, y al haberse procedido al rechazo de dichos documentos tributarios

electrónicos, se solicitó al proveedor la emisión de las correspondientes notas de crédito, con el fin de regularizar la situación, dichas notas de crédito fueron posteriormente emitidas por el proveedor, registrándose bajo las siguientes numeraciones: N°15071, N°152055, N°150354, N°150353 y N°151973

5. Que, el proveedor SEGURYTEL S.A., RUT: 99.510.910-7, emite Factura Electrónica N°1924398 de fecha 10 de marzo de 2026, por un monto total de \$1.951.005.- correspondiente al estado de pago de la licitación pública ID 1288419-2- LE25.
6. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el pago por la adquisición de la línea 2 y la línea 3, licitación para la "Adquisición de ropa corporativa y elemento de protección personal para la Municipalidad de San Pedro de Atacama", proveniente de la licitación pública ID 1288419-2- LE25, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor SEGURYTEL S.A., RUT: 99.510.910-7.
2. **ORDÉNESE EL PAGO** de la Factura Electrónica N°1924398 con fecha 10 de marzo de 2026 por un monto total de \$ 1.951.005.- (un millón novecientos cincuenta y un mil cinco pesos), impuestos y costos incluidos, esta correspondiente a las líneas 2 y 3 de la "Adquisición de ropa corporativa y elemento de protección personal para la Municipalidad de San Pedro de Atacama", proveniente de la licitación pública ID 1288419-2- LE25, según el siguiente detalles:

<u>Numero de línea</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor por línea</u>
LLÍNEA 2	Adquisición de zapatos de seguridad hombres y mujeres según lo indicado en las especificaciones técnicas.	\$1.814.274.-
LLÍNEA 3	Adquisición taponos auditivos y lentes de seguridad según lo indicado en las especificaciones técnicas.	\$ 136.731.-

3. **IMPUTESE** el gasto de la línea 2 a la cuenta contable "N°215-22-02-003" denominada "CALZADOS", del presupuesto Municipal año 2026.
4. **IMPUTESE** el gasto de la línea 3 a la cuenta contable "N°215-22-04-999" denominada "OTROS", del presupuesto Municipal año 2026.
5. **PÓNGASE** en conocimiento de los Departamentos Municipales para trámites legales que correspondan.
6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura N°1924398	Digital	Ver		
Certificado de Recepción Conforme	Digital	Ver		
Informe de Recepción Conforme	Digital	Ver		
D.E. N°2636 Aprueba las bases	Digital	Ver		
Bases Administrativas	Digital	Ver		
Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses	Digital	Ver		
Memo de Adquisición N°231	Digital	Ver		
Especificaciones Técnicas	Digital	Ver		
Planilla de tallas	Digital	Ver		
Valores de Productos DAF	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.E N°3077 de Adjudicacion	Digital	Ver		
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Apertura electrónica	Digital	Ver		
Certificado de Habilidad	Digital	Ver		
Anexo N°2 SEGURYCEL	Digital	Ver		
Foro de Preguntas y Respuestas	Digital	Ver		
Comprobante de Ingreso de Oferta	Digital	Ver		
Anexo N°1 Formulario Datos del Oferente	Digital	Ver		
Anexo N°3 Formulario Oferta Técnica	Digital	Ver		
Anexo N°4-B Declaración Jurada	Digital	Ver		
CDP N°220 para Calzados	Digital	Ver		
CDP N°221 de para Lentes y tapones auditivos	Digital	Ver		
Ficha Técnica Lentes	Digital	Ver		
Ficha Técnica Zapatos de Seguridad	Digital	Ver		
Ficha Técnica Ficha Técnica Tapones Auditivos	Digital	Ver		
Orden de Compra por Línea 2 y Línea 3	Digital	Ver		
Datos Bancarios	Digital	Ver		
Facturas rechazadas y Notas de Crédito	Digital	Ver		

JZS/DAC/OVA

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23001794&hash=ae359>